

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009 -2025-DRTC/CS-1**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL
DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADO: RUTA HU-100, TRAMO HUACAYBAMBA (KM
00+680) PUENTE CULLUNAY-PINRA (KM 50+030), L= 49.350 KM. MULTIDISTRITAL-
PROVINCIA DE HUACAYBAMBA DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**

En Huánuco, el día 23 de abril de 2025, a las 17:30 horas, en la sede de DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, sito en General Prado N° 911 - Huánuco, se reunieron los miembros del Comité de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2025-DRTC/CS-1**, designados mediante **FORMATO 04 N° 010-2024-GR-GRI/DRTC**, de fecha 03 de abril de 2025, integrados por **ING. RONALD JOSÉ SANTIAGO TORRES GUERRA** (presidente Titular), **ING. FERNANDO OMAR ESTRADA SOLORZANO** (Miembro Titular), y **CPC. SEYDI MAURA ORIHUELA CORREA** (Miembro Titular)

El presidente del Comité de Selección verifica el quorum respectivo, da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes que la reunión tiene por finalidad llevar a cabo la etapa de admisión de ofertas.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De conformidad con el Artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se registraron en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE: 16 participantes, los mismos que se detalla a continuación:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	estado
1	10448406011	ZAVALA FABIAN LEONARDA	2025-04-08 15:48:35.0	Válido
2	10464227666	ARNALDO MARTINEZ YOMAC	2025-04-09 07:53:34.0	Válido
3	20489746434	EJECUTORES Y CONSULTORES E.M. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-07 23:43:22.0	Válido
4	20529043237	EMPRESA MISHKIRRAGRA SOCIEDAD COMERCIAL DE REPSONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-10 23:40:33.0	Válido
5	20542448351	EMPRESA H & V MARAÑON E.I.R.L.	2025-04-13 07:03:42.0	Válido
6	20542479231	CONTRATISTAS GENERALES CORIHUAYTA S.C.R.L.	2025-04-08 11:48:01.0	Válido
7	20568598882	GRUPO SHADAMI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITDA - GRUPO SHADAMI E.I.R.L.	2025-04-07 13:59:04.0	Válido
8	20573075952	INVERSIONES GENERALES SAN MIGUELITO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-07 23:53:44.0	Válido
9	20600157681	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EL PEREGRINO S.R.L. - COSGEP S.R.L	2025-04-06 12:55:46.0	Válido
10	20600358244	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA INGPROY C Y C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-09 23:38:21.0	Válido
11	20600759486	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONTRATISTAS GENERALES NUEVO HORIZONTE	2025-04-11 23:34:22.0	Válido
12	20601845700	CONTRATISTAS GENERALES E & JE HUANUCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-09 09:16:49.0	Válido

13	20602344585	E Y M CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-07 21:55:59.0	Válido
14	20605806288	KHAPAJG CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-07 18:13:06.0	Válido
15	20612914266	CONSTRUCTORA & CONSULTORES MAGNATE CIVIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-09 10:05:50.0	Válido
16	20613295888	PARSA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-09 10:17:34.0	Válido

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En fecha 14 de abril de 2025, se programó la etapa de presentación de ofertas a través del SEACE, habiéndose presentado las ofertas de los siguientes postores, de conformidad con el Artículo 73º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, entre ellos se presentaron los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20542479231	CONTRATISTAS GENERALES CORIHUAYTA S.C.R.L.	14/04/2025	19:59:08	20542479231	14/04/2025	20:00:07	Enviado	Valido
2	20601845700	CONSORCIO PUENTE CULLUNAY	14/04/2025	21:37:22	20601845700	14/04/2025	21:42:11	Enviado	Valido
3	20613295888	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUENTE CULLUNAY	14/04/2025	22:07:39	20613295888	14/04/2025	22:30:14	Enviado	Valido

III. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido se procedió a la apertura electrónica de las ofertas a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, de conformidad al numeral 73.2. del artículo 73 RLCE. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Luego de la revisión de los documentos de admisibilidad el resultado es el siguiente:

DOCUMENTO		1	2	3
		CONTRATISTAS GENERALES CORIHUAYTA S.C.R.L.	CONSORCIO PUENTE CULLUNAY	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUENTE CULLUNAY
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. Copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. O copia del DNI o documento análogo, o del certificado de	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

	vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.			
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE (*)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	NO APLICA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA				
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11) .	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c)	Exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7) .	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
d)	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según (Anexo N° 10) .	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SITUACIÓN DE LA PROPUESTA		NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

***) EL POSTOR; CONTRATISTAS GENERALES CORIHUAYTA S.C.R.L.**, presenta su oferta con 134 folios, de ello presenta el ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO, en ello precisa lo siguiente; **EL POSTOR, SR. JOSE LUIS TIMOTEO ALVARADO**, sin embargo, el que suscribe el ANEXO 3, es la Señora: IDA TRUJILLO VEGA, gerente general de Contratistas Generales Corihuayta SCRL, por lo tanto, existe incongruencia, inconsistencia y contradictoria en la declaración jurada presentada por el postor. Por lo indicado, el colegiado no valida dicho ANEXO. En consecuencia, la oferta del postor se considera no Admitida, por no cumplir con la presentación de documentos obligatorios.

Es menester indicar que de acuerdo a la **Resolución N° 2464-2020-TCE-S4** del Tribunal de Contrataciones del Estado • En su numeral 26 indica lo siguiente: "Por lo antes expuesto, corresponde que la evaluación se realice en virtud a la documentación que obra en la oferta, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretaciones respecto de la información contenida en la oferta; en ese sentido, no se pueden considerar hechos o datos no incluidos por el postor en ella que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados"

En la misma resolución indica; **Que, cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones y/o a otras fuentes en la que se encuentren referencias de los bienes o productos ofertados.**

Que de conformidad a la **Resolución N° 2594-2017-TCE-S3, en su fundamento N° 20 indica;** es importante puntualizar que la incongruencia se concreta cuando la propia propuesta contiene información que resulta contradictoria o excluyente entre sí, es decir, **se brinda información que no permite tener plena, certeza de cuál es el alcance de la oferta o de la información proporcionada.**

FACTOR DE EVALUACIÓN:

Acto seguido los postores que cumplen con los requisitos de presentación obligatorio establecidos en las bases integradas, son evaluados por lo que, se procede a dar puntaje de acuerdo al monto facturado acumulado por el postor:

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN									
POSTOR	POSTORES								PUNTAJE
	Razón Social	VALOR REFERENCIAL	LIMITE MÁXIMO	S/ 376,855.00	Puntaje	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA			
		S/ 376,855.00	LIMITE MÍNIMO	S/ 255,494.92		No Plantea mejora	plantea mejora	Puntaje	
		PUNTAJE A ASIGNAR	OFERTA DO	PORCENTAJE	0	10	e		
1	CONSORCIO PUENTE CULLUNAY	90 PTS	301,484.00	80.00%	90.00	Desarrolla parcialmente.	0	0	90.00
2	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUENTE CULLUNAY	90 PTS	376,000.00	99.77%	72.16	Desarrolla parcialmente.	0	0	72.16

IV. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación;

Nro.	POSTOR	Requisitos de Calificación						Estado
		B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	B.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	B.3.2 CAPACITACIÓN	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	CONSORCIO PUENTE CULLUNAY	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE REVISÓ	DESCALIFICADA
2	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUENTE CULLUNAY	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI CUMPLE</u>	<u>CALIFICADA</u>

EL POSTOR: CONSORCIO PUENTE CULLUNAY Presenta su oferta con 135 folios, en ello para JEFE DE MANTENIMIENTO presenta al **ING. YESSENIA SANTOS TAMAYO** el postor para acreditar **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**, presenta 04 certificados que son los siguiente:

POSTOR 01 CONSORCIO PUENTE CULLUNAY				25/04/2017
SANTOS TAMAYO YEESENIA				
1	2/03/2020	31/12/2020	304.00	
2	14/06/2022	31/12/2022	200.00	
3	26/06/2023	31/12/2023	188.00	
4	12/06/2024	27/12/2024	198.00	
		TOTAL, DIAS	890.00	
		03 AÑOS 365 X 3	1095	-205.00

Por lo indicado

En consecuencia, la oferta del postor ha sido **DESCALIFICADO**, en vista que no cumple con acreditar **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**; puesto que en las bases integradas se solicita acreditar:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

JEFE DE MANTENIMIENTO

Experiencia mínima de 03 años como jefe de mantenimiento y/o supervisor y/o inspector en la ejecución de servicio similares al objeto de la convocatoria.

Teniendo en cuenta lo que se indica en los siguientes:

Como lo precisa en la **Resolución N° 1269-2022-TCE-S4**; **en su fundamento N° 17 indica**; es preciso señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia. **Siendo así, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos presentados por el postor, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente.**

Es menester indicar que de acuerdo a la **Resolución N° 2464-2020-TCE-S4** del Tribunal de Contrataciones del Estado • En su numeral 26 indica lo siguiente: "... Por lo antes expuesto, corresponde que la evaluación se realice en virtud a la documentación que obra en la oferta, y que

por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretaciones respecto de la información contenida en la oferta; en ese sentido, no se pueden considerar hechos o datos no incluidos por el postor en ella que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados...”

V. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De conformidad al numeral 76.3 del Artículo 76 RLCE. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE. Y del Artículo 63 RLCE. El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización.

PRIMERO: Otorgar la buena pro del procedimiento de selección por **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2025-DRTC/CS-1**

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	POSTOR	MONTO DE OFERTA ECONÓMICA	ESTADO
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADO: RUTA HU-100, TRAMO HUACAYBAMBA (KM 00+680) PUENTE CULLUNAY-PINRA (KM 50+030), L= 49.350 KM. MULTIDISTRITAL-PROVINCIA DE HUACAYBAMBA DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL PUENTE CULLUNAY (conformado por; Parsa obras y servicios SCRL y la empresa; Consultora y constructora Asbelmar SRL.	S/ 376,000.00 Trescientos setenta y seis mil con 00/100 soles. incluye IGV.	ADJUDICADO

SEGUNDO: Publicar el resultado del procedimiento de selección en la plataforma del SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) en la fecha señalada en el calendario del Procedimiento.

Siendo las 18:00 horas de la presente, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por culminada la presente sesión y suscribiendo el presente documento los presentes en esta sesión.

ING. RONALD JOSÉ S. TORRES GUERRA

Presidente Titular

ING. FERNANDO O. ESTRADA SOLORZANO

Miembro Titular

CPC. SEYDI M. ORIHUELA CORREA

Miembro Titular